

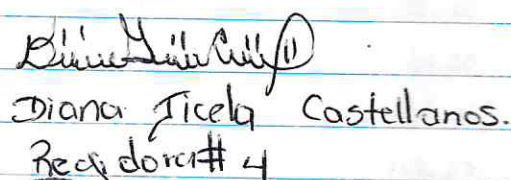
Al Oeste; 22.40 metros (Veintidos punto cuarenta) con calle de por medio que mide 6 varas de ancho y colinda con propiedad de Eduardo Anarado Mejia, de acuerdo a medidas presentadas por el Director Municipal de Justicia señor Miguel Antonio Castellanos y el jefe de Catastro Municipal señor Wilmer Enrique Sainas. 10.3. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de Votos: Que si llega un paciente después de las cuatro de la tarde y es una emergencia, el personal de salud lo atiende y cuando no hay transporte autorizar al señor Jairo Adalid Merlo, para su traslado a sus destinos. 11. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de Votos: Dar por recibido el Informe de Ingresos y gastos, correspondiente al mes de Marzo del año 2021, presentado por la Tesorera Municipal. 10.5. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de Votos Apoyar con un subsidio a los señores: Santos Humberto Maradiaga Maldonado con identidad N. 0713-1942-00044 y Angela del Carmen Maradiaga Maldonado con identidad N. 0713-1953-0016, de la comunidad Santa Rosa, San Matias, con la cantidad de \$ 1,000.00, mensual para compra de alimentos y otras necesidades de la vida diaria; dicho subsidio saldrá a nombre del Presidente de Transparencia, Jairo Adalid Merlo Andrade con identidad N. 0713-1990-00001 por un periodo de seis meses, para que sean liquidados. 11. Cierre de la Sesión, una vez agotados los puntos se cerró la Sesión a las 2:30 pm.

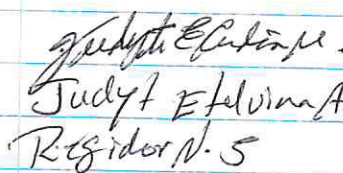

Raul Castellanos

Alcalde Municipal


Fredi Rodriguez
Regidor III




Diana Ticeba Castellanos.
Regidora # 4


Judyth Echeverri
Regidora N. 5



Adalid Rodriguez M
Regidor II 6




Karen Harben Torres
Secretaria Municipal

"Acta H 104"

En el municipio de San Matias, Departamento de El Paraiso a los 30 dias del mes de Abril del año 2021 a las 10:00 AM, en Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal, y presidida por el Alcalde Municipal señor Raul Edgardo Castellanos, con la asistencia de los señores regidores nombrados en su orden: Luis Arturo Castellanos...

Bastellanos, Darío Iván Heno Bastellanos Fredi Reiner Rodríguez Mora-
diaga, Judyt Etelvino Ardon Mejía y Neris Adalid Rodríguez Mejía,
Comisionada Municipal señor Denys Enrique Guerrero, Presidente de la Co-
misión Ciudadana de Transparencia señor Jairo Adalid Heno, Contadora
Municipal señora Eva Edelmiria Mejía y la presente Secretaria Municipal.
que da fe y Autoriza.

Agenda

1. Oración
2. Comprobación del quórum
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
6. Lectura de Correspondencia
7. Informes
8. Receso
9. Punto a tratar: 9-1. Tratar Tarifa de Tasa Vehicular
10. Acuerdos y resoluciones
11. Cierre de la sesión

1. Oración. El señor Alcalde Municipal, toma la palabra y manifestó a
nuestro padre eterno, las gracias por un nuevo día que nos ha regalado por
los alimentos, por la salud de cada uno de nosotros y la de nuestras familias.
así, de igual forma te pido que nos ilumines y guíes nuestras mentes -
para el desarrollo de los pobladores de nuestro municipio, bendice nuestras
almas ya que solamente son un instrumento para hacer el bien y servir
a las personas que lo necesitan, te encomiendo este día que todo lo que
se exprese en esta reunión sea tu santa voluntad, quédate con nosotros
y todo esto te lo pido en nombre de tu hijo amado, AMEN. 2. Se realizó
la comprobación del quórum en esta nueva sesión por la secretaria Munici-
pal, misma que manifestó que existía quórum. 3. El señor Alcalde Municipal,
dio la cordial bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal, y pos-
teriormente, dio por abierta esta importante reunión. 4. Lectura, discus-
ión y aprobación de la Agenda, misma fue aprobada por la Corporación
Municipal. 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, en la cual se
realizó la siguiente observación. A. El señor regidor Fredi Reiner Rodríguez
manifestó que en la lectura del Acta, en el punto 9-1, en la participación
del ingeniero Brin Ariel Mejía, no escuchó en donde como regidor le pregun-
ta, al señor Alcalde Municipal, que pasaría si los Regidores aprueban el Pro-
yecto de construcción del tanque de almacenamiento de agua, en el caserío
de Río Namoros, de lo cual la contestación del señor Alcalde Municipal, fue
que por él no había ningún problema que se realice el Proyecto, pero que se

apartaba y no tenía ninguna responsabilidad. 6. Sección de Correspondencia. La Secretaría Municipal dio lectura a Correspondencia enviada a la Corporación Municipal. 6-1. Se recibió - Solicitud de la Señora Martha Dalila Espinal, de San Matías, El Paraíso con fecha 23 de Abril del 2021. Mi nombre es Martha Dalila Espinal Valladares con número de identidad 0113-1957-00037, madre del joven Róy Rogardid Ardañ Espinal con número de identidad 0113-1993-001-49, egresado de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el año 2016, debido a la situación que vivimos en nuestro país y de la falta de oportunidades para la preparación de especialistas en muchas áreas de interés ya sea productiva, o de Desarrollo Social es que muchos jóvenes buscan ese futuro fuera de las fronteras Hondureñas, presentando muchos retos y dificultades para poner en alto el nombre de nuestro País. En esta oportunidad Róy Ardañ fue acreedor de una beca del programa OEA, teniendo el honor de poder representar a Honduras en la Universidad Estadual de Santa Cruz, buscando la Maestría, en Biología y Genética Molecular el País hermano Brasil, donde la beca cubre manutención por el periodo de 24 meses, pero necesita cubrir los gastos de Vuelo, Trámites de Visa, Seguro Médico, examen PCR covid-19, trámites de documentación de apostillados y tres meses de manutención ya que la Maestría dura 24 meses, pero los primeros tres meses se deberá costearlo, ya que es el tiempo que se tarda la universidad en hacer efectiva la beca, debido a procesos administrativos, los costos aproximados para poder cubrir estos gastos se describen a continuación y así que él pueda viajar el día 4 de Mayo del 2021.

Descripción	Costo unitario \$ps	Costo total \$ps	Costo total en Dólar
Boleto aéreo	20,168.13	20,168.13	833.99
Trámite de Visa	2,600.00	2,600.00	107.51
Seguro Médico	5,078.37	5,078.37	210.00
Examen PCR covid-19	1,500.00	1,500.00	62.00
Apostillado de Documentación	1,500.00	1,500.00	62.03
3 meses de manutención hasta que inicie pago de beca.	6,645.00	19,935.00	824.35
Total		50,781.49	2,099.91

por lo que extendiendo la presente solicitud de apoyo económico, para que se pueda aprovechar esta gran oportunidad que dentro de miles de participantes fue una de los beneficiarios pero se presenta el limitante de no contar con los fondos antes mencionados, para que Róy pueda realizar los estudios de Posgrado y de esta forma al regresar al País, pueda implementar todos los conocimientos adquiridos con las instituciones y grupos de campesinos que los requieran desarrollando el Agro y aumentando la productividad agrícola en aquellas zonas más vulnerables de Honduras. Al Sr. Alcalde Municipal propuso que se apoye con un subsidio a la Señora - Martha Dalila Espinal, por la cantidad de \$ 6,645.00, para un mes de manutención de su hijo Róy Rogardid Ardañ, el cual viajara al País Brasil, dicho subsidio se deposite al momento que el joven antes mencionado se encuentre en Brasil. Los Señores Regidores: Luis Arturo Castellanos, Daris Ivan Henao, Fredi Weiner Rodríguez, Judyt Stevens Ardañ, Nerys Adalberto Rodríguez y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por mayoría de votos. 6-2. Se

recibió Constancia Médica de la Señora regidora Diana Sivera Baste-
 llanos, extendida por la Doctora Gaima Sencera Perea del Cis San Ma-
 tías, en donde menciona que la paciente con embarazo la cual amerita
 reposo, razón por la cual se le da licencia para maternidad siendo 40 di-
 as hábiles, del 05 de Abril de 2021 al 24 de Mayo de 2021. 6-3. Se re-
 recibió solicitud del joven Jorge Alberto Arce Baste llanos, de San Matías
 B. Paraiso, con fecha 29 de Abril de 2021, la presente es para pedirle
 de su ayuda, para que me donen un solar para la construcción de mi casa,
 ya que con el trabajo que cuento, no se me ajusta para la compra del solar,
 soy de escasos recursos económicos, tengo una familia y aun no tengo casa, si
 ustedes me regalan el solar, yo procedería a la construcción de mi hogar. A.
 El señor regidor Fredi Reiner Rodríguez, manifestó que sería bueno que el ge-
 pe, de Catastro Municipal realice la supervisión, así mismo dar respuesta
 a las personas, que han solicitado predio. 6-4. Se recibió solicitud de la
 Señora Nora Aidee Guerrero Baste llanos, de San Matías B. Paraiso, con fecha
 23 de Abril del año 2021, el motivo de la presente es para hacerles de su
 conocimiento que en fecha 22 de Abril del año 2021 se me extendió certifi-
 cación, por parte de la Secretaría Municipal Señora María Harben Torres, y en
 donde según Acta N. 103, punto 10-7, Sesión Ordinaria, Celebrada por la
 Honorable Corporación Municipal, el día 15 de Abril de 2021, a las 10:00
 AM, en donde se acordó y aprobó por mayoría de votos: Que se me conde-
 diera, la venta de un Derecho de Tierra, por la cantidad de 396.94 vs 2,
 (trescientos noventa y ses, punto noventa y cuatro Varas cuadradas) solar
 que tiene las siguientes medidas y Colindancias: Al Norte: 12.50 metros
 (doce punto cincuenta) con calle de por medio que mide 11.40 varas
 de ancho y colinda con el kinder José Cecilio del Valle. Al Sur: 11.50 -
 metros (once punto cincuenta) con calle de por medio que mide 11.40 me-
 varas de ancho y colinda con José David Rodríguez Salinas. Al Este:
 24.20 metros (veinticuatro punto veinte) y colinda con José del Carmen
 Arilla. Al Oeste: 22.40 metros (veintidós punto cuarenta) y colinda con -
 calle de por medio que mide 6 varas de ancho y colinda con Eduardo Al-
 varado Mejía; de igual manera Honorable Corporación, en el Acta anterior-
 mente, relacionada no menciona que se autorice el otorgamiento de la Escri-
 tura Pública, por parte del Señor Alcalde de esta comprensión Municipal, re-
 quisito, indispensable para elevar dicho terreno a Escritura Pública, para
 luego realizar su inscripción a ante el Registro correspondiente; por lo que
 debido a lo anteriormente manifestado es que vengo a solicitar que en se-
 sión, de Corporación se autorice el otorgamiento de la debida Escritura -
 Pública a mi favor, la cual debe ser otorgada por el Señor Alcalde en su
 condición de representante de la Alcaldía Municipal de San Matías, también

se me extienda copia fotostática, del Antecedente de Dominio de donde se desmembrara el solar en mención; así mismo adjunto a la presente copia fotostática del Acta N. 103, punto de Acta N. 10-2, Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día 15 de Abril del 2021 y copia fotostática de los respectivos recibos de pago, donde acredita que ya se canceló dicha solar en su totalidad, copias fotostáticas, que se solicito sean botadas y autenticadas, por la Secretaría de esta Corporación Municipal. A. El señor Regidor Fredi Reiner Rodríguez, manifestó que la Corporación Municipal, cumplió con la venta del Derecho de Tierra, B. El señor Alcalde Municipal, manifestó que la Corporación no está autorizada para extender Escritura Pública, solamente la venta de Derecho de Tierra, por lo que preguntó a los señores regidores, si están de acuerdo que la contestación sea que la Corporación Municipal, cumplió con la venta de un derecho de tierra, solicitada en fecha 10 de Marzo de 2021. C. Los señores regidores, Luis Arturo Castellanos, Darío Iván Herio, Fredi Reiner Rodríguez, Judyt Estivena Ardon, Néstor Adalberto Rodríguez y el Alcalde Municipal estuvieron de acuerdo por Mayoría de Votos, 6-5. - Se recibió del Abogado Juan Ramón Aguilar, del municipio de Maní, Departamento de El Paraíso, un Recurso de Apelación contra de una Resolución emitida por esta Corporación Municipal, con fecha 26 de Abril del año 2021, de conformidad a lo que dispone el artículo 7 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, se interpone Recurso de Apelación contra una resolución emitida por esta Corporación Municipal, de fecha 12 de Abril del año 2021, expresión de agravios, que se anula, la resolución impugnada por no está emitida de conformidad a derecho, que se declare con lugar la solicitud de alineamiento y construcción de la cerca perimetral solicitada. Honorable Corporación Municipal del municipio de San Matías, El Paraíso. Actuando en mi condición de Apoderado legal de la señora Gloria Tráber Avila Benato, de generales conocidas en la solicitud de alineamiento, catastral y la autorización de un muro perimetral por el rumbo sur de la propiedad de mi representada; respetuosamente comparezco interponiendo Recurso de Apelación en contra de lo resuelto por esta Corporación Municipal, en la sesión ordinaria de fecha 12 de Abril del presente año dos mil veintiuno, en lo que se refiere al presente caso, por considerar que lo resuelto no está ajustado a derecho; así mismo expresando los agravios que causa la referida resolución a mi representada, Recurso que sustento en los hechos y consideraciones de derechos siguientes: PRIMERO: consta de autos la presentación que realizó mi poderdante Gloria Tráber Avila Benato, ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando el alineamiento físico catastral por el rumbo sur de dicha propiedad rural; así mismo la autorización de construcción de una cerca perimetral en dicho rumbo sur, con una base de piedra con concreto hidráulico de veinte centímetros de alto, y forrada, después de la base con lamina de ZINC, de igual forma autorización para poder encementar la entrada a la propiedad señalada, la cual ya está construida. SEGUNDO: La obra civil se construirá en la parte sur de un solar que mide veintiocho varas de frente por treinta varas de fondo, con las coordenadas siguientes: Al Sur: con cable de por medio que conduce a la aldea de la Concepción y propiedad del señor Contrado Brandon Al Norte: Colinda con la propiedad del señor Matilde Avila Ardon y al Oeste: con propiedad del señor Nodín Ardon, como mejoras están las siguientes: una casa de habitación construcción de paredes de adobes -

madera de ocote, cubierta de tejas de barro, piso de ladrillo mosaico, puertas y ventanas de ocote, repelida una parte, con agua potable, luz eléctrica, servicio séptico, consta de una pieza que mide tres metros de frente por cinco de largo, un corredor que mide tres metros de frente por once metros dos dormitorios que miden cada uno tres metros y medio de frente por cinco metros de largo. inmueble que adquirió por compra que realizó a su padre, Señor Elio Antonio Avila Duarte, en documento privado en fecha 27 de Enero del año 2014, del cual adjunto copia fotostática debidamente autenticada. Señalando a esa honorable Corporación Municipal, que dicho terreno tiene más cabida superficial que la que se señaló en el documento privado relacionado y que mi representada ostenta posesión familiarmente sujeta, la posesión que ejerció su padre (quien en vida fuera don Elio Antonio Avila Duarte) por más de sesenta años (60) consecutivos y sin turbación, alguna. TERCERO: Así mismo la obra solicitada es necesaria a la propiedad de mi poderdante ya que en el día y en la noche deambulan animales, como burros, vacas y otros que de una u otra manera destruyen las obras civiles, que están al lado de los inmuebles que no cuentan con las protecciones necesarias y como la casa de mi representada está dentro de la propiedad no le causa de ninguna manera daños a terceros. Así mismo es preciso señalar que actualmente aun a esta fecha están en pie una parte de la cerca de alambre que existió siempre al frente de la propiedad (misma, que debe ser respetada como antecedente de posesión), ya que esa cerca será retirada para construir la nueva obra civil. EXPRESION DE AGRAVIOS: PRIMERO: causa agravios a mi representada la denegatoria de la solicitud de merito, por parte de esa Alcaldía Municipal, ya que la misma no se sustenta en criterio técnico civil, que le pudiese ocasionar daños a terceros; si no que se invoca la misma en la violación al artículo 46 de la Ley de Policía y Convivencia Social que literalmente dice: Los extranjeros que se encuentren en territorio Hondureño están obligados a portar la documentación que acredite su identidad y el hecho de Hallarse legalmente en el país. Por todo niño o niña respondieron sus padres o representantes legales. Norma legal que no le es aplicable al caso concreto. SEGUNDO: Considero fuera del orden legal que esa Corporación Municipal no le de la debida atención a lo solicitado y que no se resuelvan estas cosas tan importantes, con criterios técnicos legales sustentables que no nos hagan presumir salir del paso, para hacerse daño a tercera persona y por esta razón se interpone el presente Recurso de Apelación para que la resolución impugnada sea reconsiderada y anulada por parte de esa Gobernación Política de Yuseoron, Departamento de El Paraíso. Fundamento de Derecho: Fundamento la presente solicitud en los Artículos siguientes: 1, 80 de la --

Constitución de la República; 1, 5, 84, 139 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; y artículo 1 numeral 4, de la Ley de Municipalidades. PETICIÓN: A esa Honorable Corporación Municipal respetuosamente pido: Admitir el presente esento dar el trámite legal correspondiente remitir el expediente de la causa a la Gobernación Política de la Ciudad de Yucayán, departamento de El Parícuti; junto con el informe, para que se El Gobernador Político de Yucayán quien resolverá este recurso de Apelación interpuesto, quien resolverá anulando la resolución emitida por esa Corporación Municipal, en fecha doce (12) de Abril del 2021, y declarando con lugar la solicitud anulación y permiso de construcción de la cerca perimetral por el rumbo sur de la propiedad rural de mi representada Gloria Isabel Avila Benito, con los alcances de todo lo solicitado y en definitiva resolver de conformidad a derecho. A. El señor Alcalde Municipal, manifestó que escucho en la lectura de la petición: que se menciona que la resolución emitida por la Corporación Municipal, en fecha doce de Abril del año 2021, de la cual no es correcta. B. El Presidente de Transparencia señor Jaime Adalid Heredia, manifestó que sería bueno que la Corporación Municipal espere la resolución de Gobernación. C. La Contadora Municipal señora Eva Edelmira Agüero, hizo entrega a la Corporación Municipal, una Ampliación Presupuestaria para que sea discutida y aprobada por la misma, haciendo mención que esta ampliación es sobre la transferencia, que entra a la Municipalidad de los meses: octubre, noviembre y diciembre del año 2020. A. El señor regidor Fredi Reinel Rodríguez, manifestó que en el renglón donde aparece mejoras de viviendas, populares José Antonio Urutia, y como regidor le da temor que se invierta en Proyectos en dicha colonia, ya que sabemos que la colonia Urutia, fue hecha por otro municipio; y su opinión es que se solicite por escrito a quien corresponda, si se puede invertir o no en la colonia Urutia, ya que la misma está en litigio. B. El señor Alcalde Municipal pregunta a los señores regidores, si están de acuerdo con la Ampliación anteriormente expuesta. C. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por mayoría de votos: 1. Informes. 1-1. Se recibió informe del Jefe de Batastros Municipal / encargado de la Unidad Municipal Ambiental, en fecha 13 de Abril del 2021, por medio de la presente los informo que se realizó la inspección en uno de los cerros, que se encuentran en el lugar conocido como el Zursuar a orillas del cañeón que conduce desde la aldea el Espinito, por el cañeón del Zursuar, a la carretera entre las aldeas de San Jerónimo a la Concepción, ya que se notificó que algunas personas realizaron el marcaje de algunas matas de pino dando a entender, el querer realizar corte de madera en dicha zona, mediante la inspección realizada, por el encargado de la Unidad Municipal Ambiental, se constató el marcaje de pintura en algunos pinos, como son unos anillos de color blanco que sincronizan una brecha dando a entender, que dentro de donde se encuentra este marcaje de anillos, es donde se realizará el corte o desfronco, también se pudo constatar que dentro de la brecha de anillos se encuentran algunos pinos con marcas de pintura en color azul y blanco. Se hace mención que cerca de donde se encuentra marcada la brecha de anillos se encuentran unos positos, que han sido de mucha utilidad, para los vecinos que transitan por dicho cañeón, Cabe mencionar que en esta oficina de la U.M.A. no se ha recibido ningún documento o trámite a realizar en dicha zona, donde se encuentra el marcaje. A. El señor regidor Nels Adalid Rodríguez, manifestó que su pregunta es si los dueños de los predios en donde se cortaron los pinos han solicitado permiso a la Municipalidad o

o al IGF para dichos cortes, de igual forma propuso que se invite a la próxima reunión de Corporación Municipal al presidente del Patronato y presidenta de la Junta Agua. id. El señor regidor Darío Iván Henao manifestó que si el patronato y la comunidad, no le brindan el respaldo al señor regidor Neris Adair Rodríguez, el mismo tendrá problemas por defender el bienestar de la comunidad. 6. El jefe de catastro y asignado a la UHA manifestó que las personas que desean realizar un Plan de Manejo deben enviar una solicitud para el pago de dicha actividad a la Corporación Municipal y una nota al Patronato de la comunidad, para autorizar y poder actuar, mientras tanto no lo pueden hacer. id. El señor regidor Fredi Reinel Rodríguez manifestó que se envíe el informe de inspección en la comunidad el espinito, (Zurábar) realizado por el jefe de la UHA a la oficina del IGF. 7. El señor Alcalde Municipal pregunta a los señores regidores si están de acuerdo con la petición del señor regidor Neris Adair Rodríguez. P. Dos señores regidores: Luis Arturo Bastenanos, Darío Iván Henao, Fredi Reinel Rodríguez, Judyth Eleivina Ardón, Neris Adair Rodríguez y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por mayoría de votos. 7-8. Se recibió informe del Director Municipal de Justicia Miguel Antonio Bastenanos y el jefe de catastro Municipal Wilmer Enrique Salinas, con fecha 20 de Abril del 2021, 1. El motivo de la presente es para informarles que en el informe enviado a ustedes como Corporación Municipal, en fecha 07 de Abril del 2021, referente al caso de la señora Glenda Isabel Ariza Berrato, nos percatamos que cometimos un error de dedo que por colocar el N. 7 se colocó el número 4, formando así el artículo N. 46, que no es el correcto, para la aplicación del caso de la señora, el cual se tendría que colocar el artículo N. 76 y por error se colocó el artículo N. 46. Ya que en el artículo N. 76, hace mención que no se puede hacer alineamiento por el rumbo sur, ya que se estaría violando dicho artículo de la Ley de Policía y Convivencia Social, por lo cual reconocemos y pedimos disculpas por el error cometido en la nota anterior con el Artículo N. 46, a lo que extendemos el presente informe corrigiendo el artículo 2. Por lo antes sucedido tomamos a bien asesorarnos con personas de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) al Sr. Antonio Moradiego de la Unidad de Ordenamiento Territorial y el Abogado Cristian Vega del Departamento de Asesoría Legal, así mismo la Secretaría de Gobernación, actuando en el pleno uso de sus facultades sugiriéndonos realizar la corrección y anexar otro artículo. 3. De igual manera solicitamos incorporar lo establecido en el artículo N. 78 de la Ley de municipalidades y su reglamento en su segundo y tercer párrafo. 4. Por lo tanto el informe dirigido a ustedes honorables miembros de la Corporación Municipal, el 07 de Abril del 2021, debió leerse de la siguiente manera: Por medio de la presente notifico la inspección realizada en la

propiedad de la señora Gloria Isabel Ávila Barato, ubicada en la aldea San Jerónimo de este término municipal, la cual solicita alineamiento físico catastral en el punto sur de su propiedad, cerca que cae con la carretera que conduce a la aldea de Banepción, mediante supervisión realiza por el Director Municipal de Justicia y el Jefe de Catastro Municipal, que la cerca siempre ha estado por ahí donde está ahorita y que el solar de la señora Gloria, tiene más de las medidas que dice en el documento, se hace mención que los solares de los vecinos de esta propiedad se sacaron de su cercas, fue en años anteriores que se dejó que sacaran sus cercas, ya que desde que estamos en nuestras puestos, hemos estado luchando con las personas, para que no cerquen las áreas verdes o vías públicas de nuestro municipio, de igual manera hacer mención que se tienen casos en los Juzgados defendiendo nuestras calles y banepciones, y si en años anteriores las autoridades en su momento permitieron tantas irregularidades no es nuestra culpa. No se puede hacer alineamiento por el rumbo sur, ya que se estaría violentando lo establecido en el Artículo 11.º de la Ley de Policía y Convivencia Social, el cual textualmente dice lo siguiente: **ARTÍCULO 11.º**: Cuando se trate de la restitución o habitación de bienes de uso público, invadidos como, vías medianas, áreas verdes, playas, parques públicos, urbanos o rurales, derechos de vías y otras de igual naturaleza o zonas para el paso de todo tipo de personas o vehículos, la policía procederá al desalojo inmediato de la vía tomada, conminando a los ocupantes que lo hagan pacíficamente y en caso de negativa se dejará por la fuerza. Así como lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en su segundo y tercer párrafo, que textualmente dice lo siguiente: En ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio público. Si cesare la prestación del servicio público o si el bien deviniere innecesario para la prestación del mismo y no se afectase la seguridad y bienestar de la colectividad, la Corporación Municipal podrá desafectarlo mediante resolución adoptada previa consulta con los vecinos del poblado, barrio, colonia o aldea respectiva, hecha en Cabildo Abierto. Al Sr. Señor Alcalde Municipal, manifestó que sería bueno remitir el expediente a Gobernación, haciendo la observación de la aclaración enviada por el Director Municipal de Justicia y el Jefe de Catastro Municipal. D. Los señores regidores: Srs. Arturo Castenanos, Mario Iván Henao, Fredi Reinel Rodríguez, Jedyt Efraína Ardon, Alexis Adair Rodríguez y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por mayoría de votos. 7-3. Se recibió informe de la Doctora del Triaje Ana Gisela Castenanos Cáceres, San Matías, El Paraíso 30 de Abril del año 2021. Informe del mes de Abril. Período comprendido del 15 de Abril al 29 de Abril del año 2021:

Total de pacientes atendidos 223

Total de pacientes Masculinos 70

Total de pacientes Femeninos 153

Pruebas rápidas realizadas: 5

Resultados Positivos: 2

Resultados Negativos: 3

Prueba SARS V. CoV-2 (RT-PCR) realizadas: 82

Resultados Positivos: 1 (Cerca epidemiológico ya realizado)

Resultado Negativos: 75

Trasladados a Hospital básico Gabriela Avivarado: Paciente con diagnóstico de Apendicitis Aguda.

Tratamiento Higiene brindado: 17

Llamadas a pacientes (vía telefónicas): 92

Comunidades visitadas en este periodo:

El Guayaacán: 20 de Abril del año 2021

La Concepción: 21 de Abril del año 2021.

El Corral Pardo: 22 de Abril del año 2021

Santa Rosa: 27 de Abril del año 2021

San Jerónimo: 28 de Abril del año 2021

Total de casas visitadas: 201

Casos Positivos en las comunidades de:

Corral Pardo:

Paciente Femenino de 34 años de edad

Paciente Femenino de 31 años de edad

Espinito:

Paciente Femenino de 33 años de edad

San Matías:

Paciente Femenino de 33 años de edad

Robleda:

Paciente Masculino de 26 años de edad

Guayaacán:

Paciente masculino de 24 años de edad

Paciente originaria de Maní, que se realizó Hisopado en nuestro triaje: Femenina de 16 años de edad.

1.4. La Secretaria Municipal Señora Karla Morben Torres, dio lectura a Informe, de opinión del Auditor Interno Municipal Señor Walter Alexander Flores: de la rendición de cuentas del año 2020; opinión: En nuestra opinión, el Informe de rendición de cuentas, preparado por la Municipalidad de San Matías, Departamento de El Paraíso, para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020; fue elaborada en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; asimismo comprobamos que las cifras contenidas en las mismas son congruentes entre cada una de las formas, son consistentes con las reflejadas en los Registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su sumatoria, es correcta. (San Matías, El Paraíso 07 de Abril de 2021) 1.5. La Contralora Municipal Señora Eva Edmunda Mejía, hizo entrega a la Corporación Municipal, el Informe de rendición de cuentas 01, en sus batorce (14) -

Formas y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al Primer Trimestre Acumulado del año 2021 para que sean discutidos y aprobados por la misma. A. El señor Alcalde Municipal, preguntó a los señores regidores, si están de acuerdo con los Informes anteriormente expuestos. B. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por Mayoría de Votos. 7-6. El señor Alcalde Municipal, informó que ya se inició el Proyecto de construcción del Parque, en la comunidad La Concepción y de igual forma se contrató al Ingeniero, Supervisor de dicho Proyecto. 7-7. El señor Alcalde Municipal, informó que se le hizo el mantenimiento, de cambio de aceite al Pátrai, de lo cual el joven que lo hizo, manifestó que el Pátrai, tiene un problema y para repararlo tiene un costo de Q. 130,000.00. A. El señor regidor Fredi Weiner Rodríguez, solicitó un informe mensual, del movimiento del Pátrai. 7-8. La secretaria Municipal, Señora María Maribel Torres, informó que la vice Alcaldesa Municipal, Señora Eva Isabel Galindo, se encuentra dedicada de salud por lo que no hizo acto de presencia el día de hoy 30 de Abril de 2021. 8. Moción. 9. Punto a Tratar: Trator Tarifa de Tasa Vehicular. A. La secretaria Municipal, Señora María Torres, dio lectura a Breviar cambios Tarifas Tasa Vehicular Municipal 2021, enviada de la AMHAN. El presente con la intención de comunicarnos, como en todo año, el periodo de Matrícula Vehicular inicia el 01 de Julio, por lo que en caso de modificaciones en las Tarifas, de la Tasa Vehicular municipal, en este año 2021, estas sean notificadas mediante certificación de punto de Acta a la AMHAN o directamente al IP Registro Vehicular, a más tardar el 10 de Junio. Las certificaciones de puntos de Actas, con las modificaciones pueden ser remitidas ya sean en físico o digitales, utilizando este medio, al mismo tiempo se solicita nos proporcionen número de teléfono y correo electrónico de un contacto en la municipalidad, esto en caso que de parte del IP Registro Vehicular, necesitarán formular consultas. Se les recuerda que los Vehículos se clasifican, como particulares, de alquiler o transporte, motocicletas, remorques y maquinaria agrícola y estos a su vez por su cilindrada. La tasa para maquinaria Agrícola es de Q. 200.00 exactos. En caso de cambios en las Tarifas, por favor incluir el valor por multas. Al presente se adjunta archivo, de Breviar e imagen, está a modo de ejemplo del cuadro de clasificación de los Brevindajes. B. El señor Alcalde Municipal, manifestó que en este caso sería pagar una persona, para que realice una investigación de cuantos Vehículos existen en el municipio, para establecer la tasa Vehicular Municipal. C. La señora regidora Judyth Etervina Ardoñ, manifestó que mejor se encomendará este trabajo a un regidor de lo cual propuso al señor regidor Daris Ivan Herio. D. Los señores regidores: Quis Arturo Bastenanos, Daris Ivan Herio, Fredi Weiner Rodríguez, Judyth Etervina Ardoñ, Neris Adair Rodríguez y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo por Mayoría de Votos, asignar al señor regidor Daris Ivan Herio, para dicha investigación. 10. Acuerdos y resoluciones. 10-1. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de Votos: Apoyar con un subsidio a la señora Martha Dalila Espinal Valladares con identidad N. 0713-1957-00037, por la cantidad de Q. 6,045.00. (Seis mil, seiscientos cuarenta y cinco), para pago de un mes de manutención de su hijo Roy Dagoberto Ardoñ Espinal con identidad N. 0713-1993-00149, el cual fue acreedor de una beca, del Programa OEA, teniendo el honor de representar a Honduras, en la universidad Estatal de Santa Cruz, en el País de Brasil; dicho subsidio se deposite al momento que el -

gaven antes mencionado, se encuentre en el País Brasil. 10-2. En contestación, a la solicitud enviada por la señora Nora Aides Guerrero bastenanos, La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de votos: Que se cumplió con la venta de un derecho de Tierra, de acuerdo a la solicitud presentada por la señora Nora Aides Guerrero bastenanos, con identidad N. 0713-1997-00054, sometido en fecha 14 de Marzo del año 2021. 10-3. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de votos: La siguiente Ampliación Presupuestaria

Expediente 66

INGRESO:

Ampliación por Ingreso de	13.1.1.01.01.01- 11-001-01
Transferencia del Gobierno	600,090.14
Central, correspondiente a	
los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020.	

Ampliación por Ingreso de	22.1.1.01.01.01 11-001-01
Transferencia del Gobierno	2,400,360.55
Central, correspondiente a	
los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020.	

Total de INGRESO	2.	3,000,450.69
------------------	----	--------------

EGRESO.

Contribuciones para Seguro Social	03 00 000 001 000 11750 11-001-01
	90,000.00

Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones.	03 00 000 001 000 25300 11-001-01
	5,000.00

Primas y gastos de seguro	03 00 000 001 000 25400 11-001-01
	20,090.14

Comisiones y gastos bancarios	03 00 000 001 000 25500 11-001-01
	20,000.00

Productos alimenticios y bebidas	03 00 000 001 000 37110 11-001-01
	25,000.00

Alquiler	03 00 000 001 000 35620 11-001-01
	50,000.00

Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.	03 00 000 001 000 39200 11-001-01
	40,000.00

Ayuda Social a personas	06 00 000 002 000 51220 11-001-01
	250,000.00

Ampliación de Proyecto de Agua	11 02 002 000 001 47210 11-001-01
--------------------------------	-----------------------------------

Potable en la comunidad de San Jerónimo	50,157.74	
Actividad Salud	11 03 000 001 000 59110 11-001-01	
	500,000.00	
Programa de la Mujer	11 05 000 001 000 59200 11-001-01	
	150,022.53	
Mejoramiento de viviendas populares casco urbano.	11 07 001 001 000 23400 11-001-01	
	80,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares La Concepción	11 07 001 002 000 23400 11-001-01	
	40,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares San Jerónimo.	11 07 001 003 000 23400 11-001-01	
	15,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares El Guayaón.	11 07 001 004 000 23400 11-001-01	
	40,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares El Espinito.	11 07 001 005 000 23400 11-001-01	
	40,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares Santa Rosa.	11 07 001 006 000 23400 11-001-01	
	40,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares Río Nambales.	11 07 001 007 000 23400 11-001-01	
	40,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares El Jobo	11 07 001 008 000 23400 11-001-01	
	15,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares Las Hoyas.	11 07 001 009 000 23400 11-001-01	
	15,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares Sabanas.	11 07 001 010 000 23400 11-001-01	
	15,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares Las Tunas.	11 07 001 011 000 23400 11-001-01	
	40,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares San Francisco.	11 07 001 012 000 23400 11-001-01	
	15,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares El Robledal	11 07 001 013 000 23400 11-001-01	
	40,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares El Barral Pardo.	11 07 001 014 000 23400 11-001-01	
	40,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares La Rocheta.	11 07 001 015 000 23400 11-001-01	
	15,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares Caj. José Antonio Urrutia.	11 07 001 016 000 23400 11-001-01	
	10,000.00	
Mejoramiento de viviendas populares Agua Caliente.	11 07 001 017 000 23400 11-001-01	
	20,000.00	
Remediation del Parque Rafael	12 01 001 000 001 47270 11-001-01	

Leonardo Barrigás i Etapa	500,090.14
Supervisión de Proyectos	12 01 003 001 000 47220 11-001-01
	100,000.00
Desarrollo Económico Social	13 02 000 001 000 54200 11-001-01
	150,022.53
Actividades Productivas	13 02 000 002 000 54200 11-001-01
	150,022.54
Teg. Tse.	15 00 000 001 000 54200 11-001-01
	30,004.51
MANORPA	15 00 000 003 000 54200 11-001-01
	60,009.01
Mejoramiento de vías de comunicación de San Matias - El Espinito.	14 00 001 011 000 23400 11-001-01
	30,000.00
Montenimiento y reparación de equipos y medios de Transporte	03 00 000 001 000 23200 11-001-01
	30,000.00
Antenas y cámara de aire	03 00 000 001 000 34400 11-001-01
	30,000.00
Construcción de Pavimento concreto hidráulico, en el casco urbano	14 00 005 000 001 47210 11-001-01
	160,031.55
Mejoras de vías de comunicación San Matias - Las Barrizas	14 00 001 004 000 23400 11-001-01
	20,000.00
Total de EGRESO	3,000,450.64

10-4. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de votos: La petición del señor regidor Nels Adalid Rodríguez, del punto 4-1, inciso A. 10-5. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de votos: Enviar el Expediente de la señora Gloria Isabel Avila Barrato, representada por el abogado Juan Ramón Aguilar, admitiendo el informe enviado por el Director Municipal de Justicia señor Miguel Antonio Bastián y el jefe de Catastro Municipal señor Wilmer Enrique Salinas, el día 20 de Abril del año 2021 que por error de dedo en vista de colocar el número 7, se escribió el número 4 formando así el número 46, siendo este el artículo no correcto ante la Ley de Policía y Convivencia Social, para la solicitud de aneamiento; después de analizar el informe correspondiente por las autoridades a cargo de esta Corporación Municipal Considera en Acordar y Aprobar: Derogar el punto N. 10-5 del Acta N. 102, realizada el 09 de Abril del año 2021, y hacer referencia del Artículo N. 16 de la Ley de Policía y Convivencia Social y el Artículo N. 72 de la

Ley de Municipalidades y su Reglamento y por lo que hacemos de conocimiento del señor/a
 señor Gobernador Político Departamental, que esta Corporación Municipal no ha admitido nin-
 guna resolución del día 12 de Abril del año 2021, presentada por el Abogado Juan Ramón
 Aguilar, en representación de la señora Gloria Tschel Avila Barato. 10-6. La Honorable Corpora-
 ción Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó por Mayoría de Votos:
 dar por Aprobado el informe de Rendición de Cuentas GL en sus batarce (14) formas: Correspon-
 diente al Primer Trimestre Acumulado del año 2021 de la forma siguiente: Saldo al inicio del Periodo
 ... \$ 1,665,329.20 Total de Ingresos recaudados Acumulados ... \$ 2,033,534.18 Total dispo-
 nible ... \$ 9,698,863.48 Total de gastos ejecutados Acumulados ... \$ 4,256,956.16 saldo
 al final del Trimestre ... \$ 5,441,907.32 10-7. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las
 facultades que la Ley le confiere; Acordó por Mayoría de Votos: dar por Aprobado el Informe de
 Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado; Correspondiente al Primer Trimestre
 del año 2021 con base a los siguientes valores: Saldo al inicio del Trimestre ... \$ 1,665,329.20
 Ingresos recibidos durante el Trimestre ... \$ 2,033,534.18, disponible Total del Trimestre ... \$ 9,
 698,863.48 Gastos ejecutados durante el Trimestre ... \$ 4,256,956.16 con un saldo al finaliza-
 r el Trimestre ... \$ 5,441,907.32, 10-8. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las Facu-
 ldades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por Mayoría de Votos: Asignar al señor Regidor
 Dennis Ivan Herio Castañanos con identidad N. 0113-1976-00037, para que realice una investiga-
 ción de cuantos vehículos existen en el municipio, para establecer la Tasa Vehicular Municipal. 11.
 Cierre de la Sesión, una vez agotados los puntos se cerró la Sesión a las 3:00 p.m.



Raul Costellano
 Alcalde Municipal



Raul Costellano
 Regidor #1



J. I. Inzua
 Regidor #2



J. I. Inzua
 Regidor #3



Eitelina Arden Mejia
 Regidor #5



Adalid Rodriguez M
 Regidor #6



Maria Karbeli Torres
 Secretaria Municipal

"Acta # 105"

En el municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso a los 11 días del Mes de Mayo
 del año 2021 a las 10:00 AM, en Sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación ...